PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ALCALDÍA DE AGUAZUL	CONVOCATORIA A VEEDURIAS		
	Código: A-ABS-F-26	Versión: 02	
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero delo 2024			

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN No.	MA-MC-SGB-006-2025
MODALIDAD PROCESO DE SELECCION	MINIMA CUANTIA
OBJETO	" SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($39.720.542,40) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES Y VEINTISÉIS (26) DIAS

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que éstas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo durante el proceso en las audiencias cuando haya lugar, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Ver cronograma establecido en el SECOP II en el link del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego para la prórroga de los plazos de la selección, para lo cual el Municipio dará oportuno aviso a todos los interesados, por los medios y procedimientos previstos para el efecto en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora oficial que regirá la presente convocatoria, será la señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia www.sic.gov.co

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretaria de Despacho
Secretaría Gobierno

Revisó: **GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
Profesional Contratado.